

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

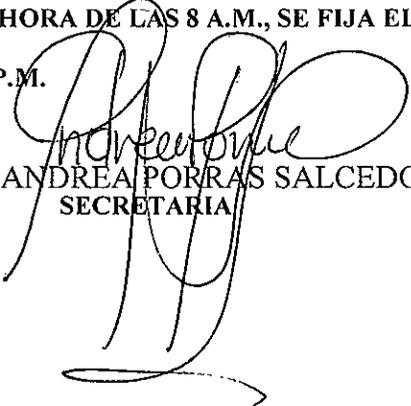
ESTADO No. **089**

Fecha: 21/08/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00100	Verbal	DORIS SUESCUN GONZALEZ	LUZ MELIDA - CARREÑO MORALES	Auto Interlocutorio PRIMERO: CORRÍJASE y ADICIÓNENSE el numeral 1.1 del auto de fecha 16 de agosto de 2019.	20/08/2019	
54001 31 53 003 2018 00119	Verbal	MARIA ALEJANDRA VERGEL MARCIALES	CLINICA SANTA ANA S. A.	Auto Interlocutorio PRIMERO: DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente tramite de llamamiento en garantía en el que funge como llamante COOMEVA EPS S.A., a través de apoderado judicial y como llamada, la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Sin condena en costas por no haberse causado.	20/08/2019	
54001 31 53 003 2019 00204	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA.	ANTONIO MARIA - RIOS LOPEZ	Auto Interlocutorio ACCEDER a la solicitud de retiro de la presente demanda ejecutiva Hipotecaria de mayor cuantía, propuesta por BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA, a través de apoderada judicial en contra de ANTONIO MARIA RIOS LOPEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído; HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso; Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias; Déjese constancia de su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial y en los libros respectivos.	20/08/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/08/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA